

1-1
2-1
3-1
4-1
5-1
6-1
7-1
8-1
9-1
10-1
11-1
12-1
13-1
14-1
15-1
16-1
17-1
18-1
19-1
20-1
21-1
22-1
23-1
24-1
25-1
26-1
27-1
28-1
29-1
30-1
31-1
32-1
33-1
34-1
35-1
36-1
37-1
38-1
39-1
40-1
41-1
42-1
43-1
44-1
45-1
46-1
47-1
48-1
49-1
50-1
51-1
52-1
53-1
54-1
55-1
56-1
57-1
58-1
59-1
60-1
61-1
62-1
63-1
64-1
65-1
66-1
67-1
68-1
69-1
70-1
71-1
72-1
73-1
74-1
75-1
76-1
77-1
78-1
79-1
80-1
81-1
82-1
83-1
84-1
85-1
86-1
87-1
88-1
89-1
90-1
91-1
92-1
93-1
94-1
95-1
96-1
97-1
98-1
99-1
100-1

CURSO ELEMENTAL
DERECHO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
BIBLIOTECA

POR

AMBRGSIÓ COLIN y H. B. CAPITANT

Consejero del Tribunal de Casación, Profesor honorario de la Facultad de Derecho de París. Profesor de Derecho civil de la Facultad de Derecho de París.

**OBRA PREMIADA POR LA ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS, DE PARIS
(PREMIO CHEVALLIER)**

TRADUCCION DE LA SEGUNDA EDICION FRANCESA

POR LA REDACCIÓN DE LA

REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA

CON NOTAS SOBRE EL DERECHO CIVIL ESPAÑOL

POR

DEMOFILO DE BUEN (†)

Catedrático que fué de Derecho civil en la Universidad de Sevilla

REVISADA EN SU TERCERA EDICION Y PUESTA
AL DIA CON ARREGLO A LA LEGISLACION ESPAÑOLA

POR

JOSE ANTONIO RINCON ACOSTA

Abogado-fiscal

CUARTA EDICION

TOMO SEGUNDO

Volumen I

INCAPACIDAD CIVIL - PERSONAS JURIDICAS

INSTITUTO EDITORIAL REUS
CENTRO DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES, S. A.
Pecados, 6 y 23 y Puerta del Sol, 12
MADRID

1961
LIBRERIA TEMIS LTDA.
CALLE 13 No. 6-45
Bogotá - Colombia

I N D I C E

	Páginas
TITULO III.—DE LOS INCAPACES	5
PRIMERA PARTE.— <i>Los menores</i>	6
Generalidades.—Formación y apreciación del sistema francés acerca de la mayor edad.—Excepciones a la incapacidad del menor.—¿Cómo se ha provisto a la protección del menor?	6
NOTAS al libro primero (Título tercero).— <i>Los incapaces: Primera parte.</i> —Los menores	14
CAPITULO PRIMERO.— <i>De la patria potestad: Definición.</i> Caracteres actuales de la patria potestad	20
SECCIÓN I.—Historia de la patria potestad.—El Derecho romano.—El antiguo Derecho francés.—El Derecho intermedio y el Código civil	21
SECCIÓN II.—Contenido de la patria potestad	25
§ 1.º—Derechos de los padres sobre la persona del hijo.—Crítica del sistema del Código. La legislación reciente.	26
§ 2.º—Derechos de los padres sobre el patrimonio del hijo. Administración del patrimonio del hijo.—Derecho de usufructo legal. Su origen histórico.—Extensión del derecho de usufructo legal.—Naturaleza y reglamentación del derecho de usufructo legal	37
SECCIÓN III.—Ejercicio e inspección de la patria potestad.	47
§ 1.º—¿Quién ejerce la patria potestad, el padre o la madre?	47
§ 2.º—Pérdida y transmisión de la patria potestad	53
NOTAS al libro primero (Título tercero).—Primera parte.—Capítulo primero).— <i>De la patria potestad</i>	69
SECCIÓN I.— <i>Historia</i>	70
SECCIÓN II.—Contenido de la patria potestad	71
§ 1.º—Derechos de los padres sobre la persona del hijo.	71
§ 2.º—Derechos de los padres sobre el patrimonio del hijo.	80
SECCIÓN III.—Atribución e inspección de la patria potestad	88
§ 1.º—Cuándo ejerce la patria potestad el padre y cuándo la madre	88

	Páginas
§ 2.º—Extinción, privación y suspensión de la patria potestad	90
CAPITULO II.— <i>La tutela</i> : Generalidades.—Definición y caracteres generales.—Orígenes históricos de la tutela ...	95
SECCIÓN I.—Los órganos de la tutela	99
§ 1.º—El tutor.—Caracteres de la función tutelar.—Incapacidad para ser tutor.—Exclusiones de la tutela.—Modos de designación del tutor.—Tutela legítima del padre o de la madre.—Particularidades de la tutela de la madre.—Tutela testamentaria.—Tutela legítima de los ascendientes.—Tutela dativa.—Unidad o pluralidad de tutores.—Tutores «ad hoc»	99
§ 2.º—El protutor.—Definición y organización de la protutela.—Funciones del protutor.—Responsabilidad del protutor	114
§ 3.º—El consejo de familia.—Origen y atribuciones del consejo de familia.—Composición del consejo de familia.—Irregularidades en la composición de los consejos de familia.—Lugar de reunión del consejo de familia.—Procedimiento para las convocatorias y deliberaciones	118
§ 4.º—El Tribunal.—Misión del Tribunal como órgano de alta tutela.—Procedimiento ante el Tribunal	126
SECCIÓN II.—Funcionamiento de la tutela	130
§ 1.º—Dirección de la persona del menor sometido a tutela.—Diferencia entre la tutela y la patria potestad.	130
§ 2.º—Gestión del patrimonio del pupilo.—Representación del menor por el tutor.—Primera fase: Comienzo de la tutela.—Segunda fase: Gestión tutelar.—Generalidades. Primera serie: Actos impuestos al tutor.—Segunda serie: Actos que el tutor puede realizar por sí solo.—Tercera serie: Actos subordinados a la sola autorización del consejo de familia.—Cuarta serie: Actos que necesitan, además de la autorización del consejo de familia, la del Tribunal.—Serie intermedia: Actos sometidos a formalidades especiales.—Quinta serie: Actos prohibidos al tutor.—Tercera fase: Fin de la tutela. Tutela de hecho.—Rendición de cuentas de la tutela.—La rendición de cuentas no debe ser eludida.—La responsabilidad del tutor no puede durar indefinidamente. Prescripción decenal.—Combinaciones de los arts. 472 y 475	132

APENDICE.— <i>Apreciación crítica de las reglas del Código civil relativas a la tutela</i> : Primera crítica: Frecuente inobservancia de las disposiciones de la ley.—Segunda crítica: Insuficiencia del consejo de familia.—Tercera crítica: Exceso de tutelas legítimas.—Cuarta crítica: Insuficiencia de formalidades en ciertos casos, exceso en otros	169
NOTAS al libro primero (Título tercero.—Primera parte.—Capítulo segundo).— <i>La tutela</i> : Generalidades	176
SECCIÓN I.—Organos de la tutela	179
§ 1.º—El tutor	179
§ 2.º—El protutor	195
§ 3.º—El consejo de familia	198
§ 4.º—Los Tribunales	211
SECCIÓN II.—Ejercicio de la tutela	214
§ 1.º—Dirección de la persona	218
§ 2.º—Gestión patrimonial	219
CAPITULO III.— <i>Administración legal</i> : Generalidades.—Historia.—La ley de 6 de abril de 1910.—Extensión de los poderes del administrador legal.—Atribución de la administración.—Paralelo entre la administración legal y la tutela	236
NOTAS al libro primero (Título tercero.—Primera parte.—Capítulo tercero)	246
CAPITULO IV.— <i>Tutela y protección de los hijos naturales</i> : Generalidades.—Historia.—Ley de 2 de julio de 1907.—Organización de la protección legal del hijo natural.—Contenido de la patria potestad sobre los hijos naturales.	247
NOTAS al libro primero (Título tercero.—Primera parte.—Capítulo cuarto)	257
CAPITULO V.— <i>Emancipación y curatela</i> : Definición.—Historia	260
SECCIÓN I.—Establecimiento y organización de la curatela. Cómo se hace la emancipación.—Posible revocación de la emancipación voluntaria	263
SECCIÓN II.—Efectos de la emancipación.—Funcionamiento de la curatela.—Nociones generales.—Actos que el menor emancipado puede realizar solo.—Actos para los que la asistencia del curador es necesaria y suficiente.—Actos que requieren la intervención de los poderes de alta tutela.—Valores muebles de los menores emancipados.—Menor emancipado comerciante	269

	<u>Páginas</u>
NOTAS al libro primero. (Parte primera.—Título tercero.—Capítulo quinto).— <i>Emancipación</i>	278
CAPITULO VI.— <i>Sanción judicial de la incapacidad de los menores</i> : Generalidades.—Nociones históricas	293
§ 1.º—Actos de los menores ordinarios.—Primer caso: El acto ha sido realizado por el incapaz. Principio de la rescisión por causa de lesión.—Excepción al principio: Actos nulos por vicios de forma.—Otras excepciones a la regla « <i>minor restituitur tanquam laesus</i> ».—Segundo caso: El acto se ha realizado por el tutor: Ojeada sobre las legislaciones extranjeras	295
§ 2.º—Actos de los menores emancipados.—Reglas generales.—Excepción a los principios.—Acción de restitución.—Apéndice.—Duración de la sanción	306
NOTAS al libro primero. (Título tercero.—Primera parte.—Capítulo sexto).— <i>Sanción judicial de la incapacidad de los menores</i>	311
§ 1.º—Actos de los menores no emancipados	311
§ 2.º—Actos de los menores emancipados.—Apéndice	315
SEGUNDA PARTE.— <i>Los locos</i>	316
NOTAS al libro primero. (Título tercero.—Segunda parte).— <i>Indicación general</i>	316
CAPITULO PRIMERO.— <i>Enajenación mental</i> : Generalidades.—División	317
SECCIÓN I.—La reclusión de los alienados: Historia.—Antes de la ley de 1838.—Ley de 30 de junio de 1838. Condiciones de la reclusión.—Insuficiencia y crítica de la ley de 1838.—Proyectos de reforma	319
SECCIÓN II.—Incapacidad y protección de los alienados. Generalidades.—Historia	328
§ 1.º—Alienados no incapacitados ni reclusos.—Primera regla de la incapacidad en el momento de realizar el acto.—Segunda regla: Inadmisibilidad de una demanda de nulidad por demencia presentada después de la muerte del individuo	329
§ 2.º—Alienados incapacitados.—Generalidades. Estadística. División.—Organización de la incapacitación. Sus condiciones. ¿Cuáles son las causas de la incapacitación?—¿Quién puede pedir la incapacitación?—Procedimiento para la incapacitación.—Tutela del incapacitado.—Término de la incapacitación.—Incapacidad del alienado incapacitado.—Extensión de la incapa-	

cidad.—Carácter de la nulidad de los actos del incapacitado.—Comienzo de la nulidad.—Efecto de la incapacitación sobre los actos anteriores a la sentencia ...	333
§ 3.º—Alienados simplemente reclusos.—I. Gestión de los intereses de los alienados simplemente reclusos.	
II. Incapacidad del recluso y nulidad de sus actos.	351
NOTAS al libro primero. (Título tercero.—Segunda parte).—Capítulo primero).— <i>Locos y sordomudos</i> ...	358
SECCIÓN I.—Reclusión de los locos ...	358
SECCIÓN II.—Incapacidad y protección de los locos, dementes y sordomudos ...	361
§ 1.º—Locos y dementes no reclusos ni declarados incapaces.—Sordomudos no declarados incapaces ...	362
§ 2.º—Locos, dementes y sordomudos declarados incapaces.	363
§ 3.º—Locos o dementes reclusos, pero no declarados incapaces ...	372
CAPITULO II.— <i>Prodigalidad y debilidad de espíritu: Generalidades. Historia</i> ...	373
SECCIÓN I.—Nombramiento del consejo judicial.—A quién puede nombrarse un consejo judicial.—Cómo se nombra el consejo judicial ...	377
SECCIÓN II.—Funciones del consejo judicial e incapacidad del pródigo y del débil de espíritu.—El sistema del Código civil. Actos para los que el Código exige la asistencia del consejo judicial.—Primera extensión del sistema del Código: Incapacidad extendida a las obligaciones.—Segunda extensión: Actos anteriores al nombramiento del consejo judicial.—Tercera extensión: Desarrollo de la intervención personal del consejo judicial ...	380
NOTAS al libro primero. (Título tercero.—Segunda parte.—Capítulo segundo).— <i>Prodigalidad</i> ...	391
APENDICE.— <i>Interdicción civil</i> ...	397
TERCERA PARTE.— <i>Las mujeres casadas</i> ...	399
SECCIÓN I.— <i>Generalidades</i> .—La mujer casada en el Derecho romano.—Antiguo Derecho francés.—Región de derecho escrito.—Derecho germano.—Antiguo Derecho consuetudinario.—La potestad y la autorización marital en el Código civil.—Crítica de la institución.—Su destrucción progresiva por la legislación francesa moderna ...	399
SECCIÓN II.—Efectos de la potestad marital sobre la per-	

	<u>Páginas.</u>
sona de la mujer casada.—Extensión de las facultades del marido.—La ley suavizada por las costumbres.—Vida común de la mujer con el marido.—Derecho del marido sobre la correspondencia de la mujer	410
SECCIÓN III.—Efectos de la potestad marital sobre el patrimonio.—Incapacidad de la mujer casada	417
§ 1.º—Extensión de la incapacidad.—Actos extrajudiciales.—Actos judiciales.—Casos excepcionales en los que la mujer casada puede litigar sin autorización.—Actos extrajudiciales en los que la mujer casada no necesita autorización.—II. Excepciones a la regla de la incapacidad que resultan de las leyes posteriores al Código civil.—Excepciones a la regla de la incapacidad resultantes de la jurisprudencia.—Teoría del mandato doméstico	417
§ 2.º—Funcionamiento de la autorización.—Autorización procedente del marido.—Sus formas.—Excepción a la necesidad de una autorización escrita.—Principio de la especialidad de la autorización y excepciones del principio.—II. Autorización judicial.—En qué casos interviene.—Casos en que la autorización judicial no puede suplir la del marido.—Diferencia entre la autorización marital y la judicial en cuanto a sus efectos	436
§ 3.º—Sanción judicial de la incapacidad de la mujer casada.—Nulidad de los actos no autorizados.—Primera consecuencia del carácter relativo de la nulidad: Quién puede invocarla.—Segunda consecuencia: Posibilidad de una confirmación posterior.—Tercera consecuencia: Prescripción de la acción de la nulidad	448
NOTAS al libro primero. (Título tercero.—Tercera parte).— <i>Las mujeres casadas</i>	455
SECCIÓN I.—Generalidades	455
SECCIÓN II.—Efectos de la autoridad marital sobre la persona de la mujer casada	456
SECCIÓN III.—Efectos de la autoridad marital sobre el patrimonio	459
§ 1.º—Extensión de la incapacidad	459
§ 2.º—Modo de completar la capacidad de la mujer	468
§ 3.º—Sanción judicial de la incapacidad de la mujer casada.—Nulidad de los actos no autorizados	471
TITULO COMPLEMENTARIO.—DE LAS PERSONAS JURÍDICAS O PERSONAS MORALES	474

	Páginas
§ 1.º—Nociones generales.—Nociones históricas.—Derecho romano.—Antiguo Derecho francés.—Derecho moderno.	474
§ 2.º—Crítica de la noción de personalidad aplicada a las asociaciones y a las fundaciones.—Sistema de la ficción.—Sistema negativo: No hay personas morales, sino patrimonios colectivos.—Sistema de la realidad de las personas jurídicas.— Conclusión.—Observación final: Agrupaciones o establecimientos sin personalidad	485
§ 3.º—Diferentes clases de personas jurídicas	494
§ 4.º—Nacimiento y extinción de las personas jurídicas. I. Nacimiento.—II. Extinción	496
§ 5.º—Domicilio y capacidad de las personas jurídicas.— Domicilio.—Capacidad	498
NOTAS al libro primero. (Título complementario).— <i>De las personas jurídicas o personas morales: Diversas especies de personas jurídicas.</i> —Nacimiento y extinción de las personas jurídicas.—Domicilio y capacidad de las personas jurídicas	502